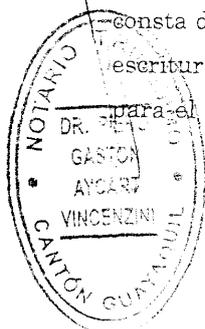




ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
SUPRALIVE S.A. _____
CUANTIA: INDETERMINADA. _____

Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador,
el día de hoy, seis de agosto del dos mil nueve, ante mi, DOCTOR PIERO
GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece la señora DELIA NUBE
SIGUENZA ROJAS en su calidad de Gerente General de la compañía
SUPRALIVE S.A., según consta de la copias del nombramiento que se
agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento
habilitante y debidamente autorizada para el efecto por la Junta General
Extraordinaria de Accionistas de fecha seis de agosto del año dos mil nueve.
Una copia del acta de Junta general de Accionistas antes mencionada se la
agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. La
compareciente es de estado civil casada, Economista, mayor de edad, de
nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse
y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruida en el objeto y
resultados de esta escritura de reforma del estatuto social de la compañía
SUPRALIVE S.A. a la que procede como queda expresado; y, con amplia
y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor
siguiente: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase autorizar en el Protocolo de
Escrituras Públicas a su cargo una donde conste la REFORMA DE
ESTATUTO de la compañía SUPRALIVE S.A. al tenor de las siguientes
cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Comparece, otorga y suscribe
la presente escritura pública, la señora DELIA NUBE SIGUENZA ROJAS
en su calidad de Gerente General de la compañía SUPRALIVE S.A., según
consta de la copia del nombramiento que se agrega e incorpora a la presente
escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado
para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha



seis de agosto del año dos mil nueve. Una copia del acta de Junta general de Accionistas antes mencionada se la agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública celebrada a los once días del mes de mayo del dos mil ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, Abogada Yenny Oyague Beltrán, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecinueve de Junio del dos mil, se constituyó la compañía SUPRALIVE S.A. con un capital social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 800.00).- b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SUPRALIVE S.A. celebrada el seis de agosto del dos mil nueve, se resolvió incluir como nuevo objeto social de la compañía la actividad "Elaboración, Fabricación y exportación de productos de polietileno tales como plásticos y sus derivados, los que se usarán para el sector agroindustrial ya sea banano, maíz, soya, cacao, plátano y demás productos agrícolas o acuícolas", en los términos establecidos en dicha junta General. Que como consecuencia de la inclusión dentro literal identificado como literal b) en el objeto social se reforma el artículo Segundo de los estatutos de la compañía. TERCERA.- DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la compareciente, DELIA NUBE SIGUENZA ROJAS, por los derechos que representa de la compañía SUPRALIVE S.A., en su calidad de Gerente General declara bajo juramento: UNO) Que se ha procedido a incluir como nuevo objeto social de la compañía la actividad "Elaboración, Fabricación y exportación de productos de polietileno tales como plásticos y sus derivados, los que se usarán para el sector agroindustrial ya sea banano, maíz, soya, cacao, plátano y demás productos agrícolas o acuícolas"; DOS) Se deja constancia que los accionistas de la compañía son de nacionalidades ecuatorianas; TRES) Que la compañía no es contratista de obras públicas con el estado. Agregue señor Notario las cláusulas de rigor para la total validez de este instrumento público. Firma Doctor Piero Aycart Vincenzini Carrasco registro número tres mil quinientos ochenta y seis del Colegio de

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SUPRALIVE S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de agosto del dos mil nueve, siendo las 10h00, en la sala de oficina de la compañía situada en la Ciudadela Las Garzas manzana once, villa nueve, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía SUPRALIVE S.A. con la asistencia de los accionistas: DELIA NUBE SIGUENZA ROJAS, propietaria de 268 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, MARLON ALBERTO VINTIMILLA SIGUENZA propietario de 266 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, PAULO CESAR VINTIMILLA SIGUENZA propietaria de 266 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con el propósito de constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria. Preside esta sesión el señor PAULO CESAR VINTIMILLA SIGUENZA, y actúa como secretaria de la junta la señora DELIA NUBE SIGUENZA ROJAS. Los accionistas resuelven constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, para tratar y resolver sobre el único punto del orden del día: UNO.- incluir como nuevo objeto social de la compañía la actividad "Elaboración, Fabricación y exportación de productos de polietileno tales como plásticos y sus



derivados, los que se usarán para el sector agroindustrial ya sea banano, maíz, soya, cacao, plátano y demás productos agrícolas o acuícolas”; y como consecuencia Reformar el estatuto. La secretaria informa que se encuentra completo el quorum reglamentario, por lo que el presidente declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones.- Por secretaria se procede a leer el único punto del orden del día que dice: UNO.- Incluir como nuevo objeto social de la compañía la actividad “Elaboración , Fabricación y exportación de productos de polietileno tales como plásticos y sus derivados, los que se usarán para el sector agroindustrial ya sea banano, maíz, soya, cacao, plátano y demás productos agrícolas o acuícolas”; como consecuencia de la inclusión dentro literal identificado como literal b) en el objeto social se reforma el artículo Segundo de los estatutos de la compañía; en los términos siguiente: ARTÍCULO SEGUNDO: .- OBJETO SOCIAL: La compañía se dedicará a: inclusión dentro literal identificado como literal b): Elaboración, Fabricación y exportación de productos de polietileno tales como plásticos y sus derivados, los que se usarán para el sector agroindustrial ya sea banano, maíz, soya, cacao, plátano y demás productos agrícolas o acuícolas”. Discutida que fue la moción se aprobó por unanimidad. No habiendo otro punto por tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión, se da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben, firmando para constancia el infrascrito secretario quién certifica, siendo las once horas se



declara concluida la sesión. F) MARLON ALBERTO VINTIMILLA SIGUENZA; F) PAULO CESAR VINTIMILLA SIGUENZA; F) DELIA NUBE SIGUENZA ROJAS.

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.


DELIA NUBE SIGUENZA ROJAS
Secretaria Ad-hoc



[Handwritten mark or signature]



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

CÓDIGO RUC: 0992129611001
DENOMINACIÓN SOCIAL: SUPRALIVE S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CATEGORÍA CONTRIBUYENTE: OTROS

IMPORTE AGENTE DE RETENCIÓN: SIGUENZA ROSAS DELIA NUBE

CONSTITUIDOR: DEL PEZO BALLESTEROS NAYDA OLMA

FECHA INICIO ACTIVIDADES: 19/06/2000

FEC. CONSTITUCION:

19/06/2000

FECHA INSCRIPCIÓN: 19/06/2000

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

06/03/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS DE PLASTICO

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Dirección: GUAYAS Cantón: SAMBOROMÓN Parroquia: TARIFA Edificio: SAMBOROMÓN BUSINESS CENTER
Módulo: Oficina 304 Casellero: VIA A SAMBOROMÓN - Kilómetro: 1,5 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL
CENTRO COMERCIAL LOS ARCOS - Teléfono: Trabajo: 042839114 Email: dsa.siguenza@supralive.com.ec

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

DECLARACIÓN DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

DECLARACIÓN RELACION DEPENDENCIA

DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

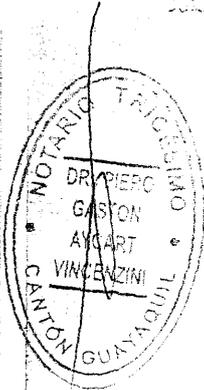
DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

NÚMERO ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCIÓN: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

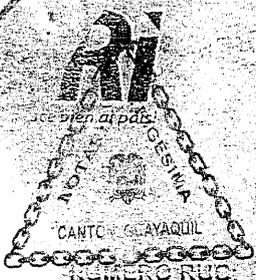
CERRADOS: 0



[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Milton Gabriel Ochoa Rivadeneira
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

0992129611001
SUPRALIVE S.A.



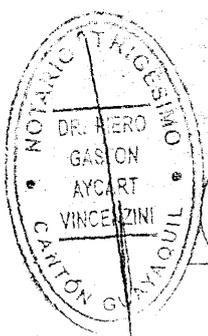
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 19/06/2000
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:

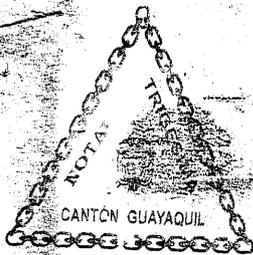
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS DE PLASTICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Referencia: A DOS CUADRAS DEL CENTRO COMERCIAL
LOS ARGOS Edificio: SAMBORONDON BUSINESS CENTER Piso: 3 Oficina: 304 Carretera: VIA A SAMBORONDON
Kilómetro: 1.5 Teléfono Trabajo: 042839114 Email: delia.siguenza@supralive.com.ec



Milton Gabriel Ochoa Rios
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Cantón Sur



MEMBRO DE REGISTRO MERCANTIL: 12345
FICHA DE REGISTRO: 1234567
CANTÓN GUAYAQUIL

SUPRALIVE S.A

Cda. Las Góndas N.º 7 Villa #2 Guayaquil-Ecuador - Telf. 2 280-976



EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Cada uno de los señores que con fecha veintidós de mayo del dos mil siete, en el Cantón Guayaquil, Ecuador, en virtud de la Junta General de la Compañía de Capital
Guayaquil, 21 de Mayo de 2007
Sra. Eco. DELIA NUBE SIGÜENZA ROJAS, S

Sra. Eco.
Delia Nube Sigüenza Rojas
Ciudad

De mis Consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía SUPRALIVE S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Por lo tanto usted tendrá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

SUPRALIVE S.A., se constituyó el 11 de Mayo del 2000, en la ciudad de Guayaquil, ante la Notaría Sexta del Cantón Ab. Jenny Oyague Beltrán, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 19 de Junio del 2000.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.

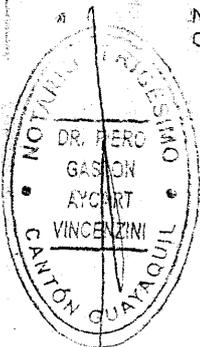
Atentamente,

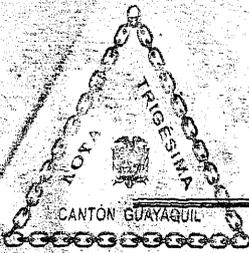
Lourdes Acosta Barcos
Secretario Ad Hoc de la Junta

Guayaquil, 21 de Mayo del 2007

RAZON: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL, conferido a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

Eco. **Delia Nube Sigüenza Rojas**
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.I. 120328879-8





NUMERO DE REPERTORIO: 25.728
FECHA DE REPERTORIO: 22/may/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:13

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Certifica: que con fecha veintidós de Mayo del dos mil siete, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SUPRALIVE S.A., a favor de DELIA NUBE SIGÜENZA ROJAS, a foja 56.570; Registro Mercantil número 10.137.

ORDEN: 25728



\$ 9.30

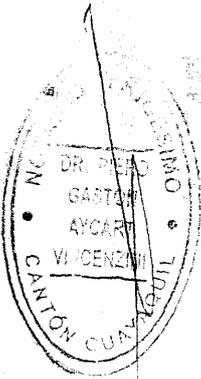
REVISADO POR:

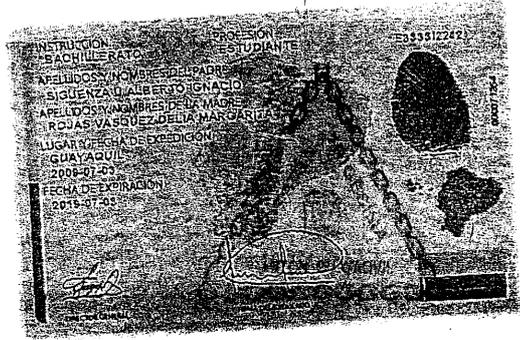
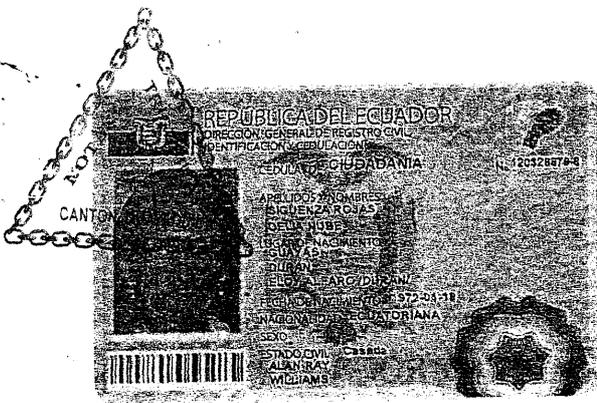
so



REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ENCARGADA





FORMULARIO DE SOLICITUD

Nº 149951

Guayaquil, 24/07/2009

Ciudad y Fecha



Especie Valorada
CANTÓN GUAYAQUIL

Señor GUAYAS

Presidente del Tribunal Supremo Electoral de:

Ciudad SIGUENZA ROJAS DELIA NUBE

Yo (NOMBRES Y APELLIDOS) 1203288795

con cédula de ciudadanía N° 1203288795 solicito se me confiera certificado de:

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Empadronamiento | <input type="checkbox"/> No empadronado por minoría de edad |
| <input type="checkbox"/> Desafilación | <input type="checkbox"/> Candidato electo |
| <input type="checkbox"/> Candidato inscrito | <input type="checkbox"/> Posesión del candidato electo |
| <input type="checkbox"/> Otros (especifique) | |

Del ciudadano

con cédula de ciudadanía N°

Atentamente,

FIRMA

CERTIFICACION

GUAYAS

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE

GUAYAS

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de ING. ENRIQUE FINA GARCIA

SIGUENZA ROJAS DELIA NUBE

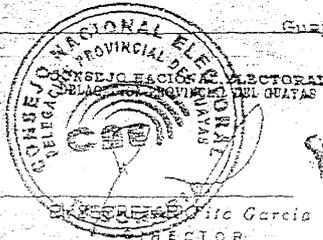
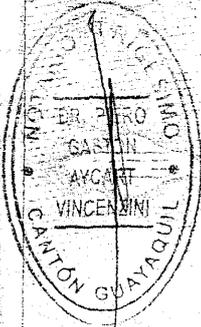
certifica que (NOMBRES Y APELLIDOS) 1203288795

con cédula de ciudadanía N°

EL PRESENTE CERTIFICADO SUSTITUYE PROVISIONALMENTE AL CERTIFICADO DE VOTACION EL MISMO QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ACTUALIZACION DE LA BASE DE DATOS DE LOS QUE NO SUERAGARON VALIDEZ POR 60 DIAS

Guayaquil, 24/07/2009

Ciudad y Fecha



ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS

ORIGINAL PARA EL INTERESADO



Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA
ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí
el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de
este documento, de todo lo cual doy fe.-

DELIA NUBE SIGUENZA ROJAS
p. SUPRALIVE S.A.
Gerente General
C.C.N° 1203288798
RUC.N° 0992129611001





Se otorgó ante mi, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario
Trigésimo Titular Del Cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
REFORMA DE ESTUTOS DE LA COMPAÑIA SUPRALIVE S.A., firmo
y rubricó en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento. Doy

Fe.-

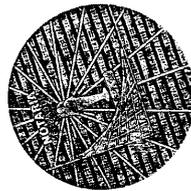
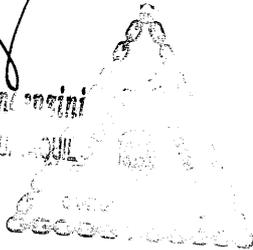
[Handwritten signature]



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SUPRALIVE S.A., otorgada ante mí, Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo de Cantón Guayaquil, a los seis días del mes de Agosto del dos mil nueve, he tomado nota de su aprobación mediante resolución número SC-IJ-DJC-09 0005370, suscrita por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, a los ocho días del mes de Septiembre del dos mil nueve; y, de la resolución rectificatoria número SC-IJ-DJC-G-09 0006811, suscrita por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, a los treinta día del mes de Octubre del dos mil nueve. constante del testimonio que antecede. Guayaquil, 04 de Noviembre del 2009. Doy Fe.

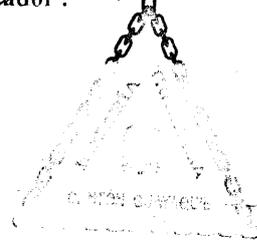

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Catorce de Diciembre de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 7 de fojas 3161 a 3175 con el número de inscripción 552 celebrado entre: ([SUPRALIVE S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [No. SC-IJ-DJC-G-09-0005370] de fecha [Ocho de Septiembre de Dos Mil Nueve].




Ab. Jorge Comelo Arias
Firma del Registrador.





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

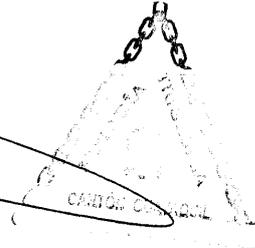
Dra. Jenny Oyague B.



DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución número SC- IJ- DJC- G- 09 0005370, de fecha ocho de Septiembre del dos mil nueve, emitida por el señor Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se resuelve aprobar: la **Reforma del Estatuto de la Compañía SUPRALIVE S.A.-** Guayaquil, a los treinta días del mes de Diciembre del dos mil nueve.- LA NOTARIA. ~~A~~



Jenny Oyague Beltrán
Dra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial Reformada por el Decreto Ejecutivo número 2336 del 31 de marzo de 1978 DOY FE que lo interviniente procedente con motivo de (14) todas las partes en el mismo que se me exhibió.
Guayaquil

04 ENE 2010

Dra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Jenny Oyague Beltrán